



ServiPerú
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El consejo de Administración de la Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU Ltda., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 Inc. 16 de la Ley General de Cooperativas, concordante con el Artículo 23 y 25 de su Estatuto, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, a fin de tratar lo siguiente:

AGENDA

1. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración e Informes del Consejo de Vigilancia, Comité de Educación y del Comité Electoral.
2. Exposición y Aprobación del Balance General y Estado de Gastos e Ingresos del Ejercicio Económico 2017.
3. Aprobación de Distribución de Remanentes del Ejercicio Económico 2017
4. Aprobación de los Presupuestos del Consejo de Vigilancia y del Comité de Educación para el período Mayo 2018 - Abril 2019.
5. Elección de Consejeros.

Día : 21 de Abril de 2018
Hora : Primera Citación: 9:30 horas
Segunda Citación: 10:30 horas
Lugar : Cámara de Comercio de Lima
Av. Giuseppe Garibaldi N° 396, Jesús María

La Asamblea quedará válidamente conformada si a la hora establecida se comprobara la presencia de más del 50% de los delegados hábiles. Si transcurrida una hora no se contara con dicho quórum la Asamblea se iniciará en segunda citación con los delegados hábiles presentes, siempre que su número no sea menor del 30%.

Lima, 24 de Marzo de 2018

LUIS FELIPE VENTOCILLA CHIRINOS
Presidente
Consejo de Administración
DNI N° 07380272

HUMBERTO VICENTE REYES CABRERA
Secretario
Consejo de Administración
D.N.I. N° 07226224



**ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
A REALIZARSE EL 21.04.2018**

I. DE LOS PARTICIPANTES

ART. 3° DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS GENERALES

En la Asamblea General participan con voz y voto los delegados de las instituciones socias y de los socios personas naturales que se encuentren hábiles para el ejercicio de sus derechos, y los miembros de los consejos y comités; también participan con derecho a voz el Gerente, los funcionarios y asesores que fueren especialmente citados por la Gerencia.

Las personas naturales acreditan ante la Asamblea General de Delegados seis delegados elegidos en elecciones generales de socios bajo la conducción del Comité Electoral.

II. SOCIOS HABLES

ART. 13° DEL ESTATUTO

Se consideran SOCIOS HABLES, sin perjuicio de lo que establezcan los Reglamentos Internos para cada caso, a aquellos socios de la Central que no hubieran perdido su condición de tales, que mantengan vigentes los servicios que brinda la Central y que hasta 30 días antes de la realización de la Asamblea General se encuentren al día en el pago de todos sus compromisos contraídos con ella.

III. DE LOS DELEGADOS

ART. 34° DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

El Presidente del Consejo de Administración tiene las siguientes atribuciones:

4. Representar a la Cooperativa ante las Organizaciones Cooperativas de Grado Superior, salvo disposición diferente del Estatuto.

Lima, 24 de Marzo de 2018

LUIS FELIPE VENTOCILLA CHIRINOS
Presidente
Consejo de Administración
DNI N° 07380272

HUMBERTO VICENTE REYES CABRERA
Secretario
Consejo de Administración
D.N.I. N° 07226224